



Radicado: D 2024070004368

Fecha: 09/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino SECRETARIA



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

#### POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que “el 20 de marzo de 2024, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y las Conductas (SRVR), profirió la Resolución de Conclusiones No 04 de 2024, respecto de los hechos y conductas atribuibles a algunos miembros retirados del Ejército Nacional, que pertenecieron al Batallón de Contraguerrilla 79, a la Brigada Móvil 11 y al Batallón de Contraguerrilla 26, con ocasión de lo ocurrido en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba (Antioquia), durante los años 1997-2007”

Que “por medio de Auto TP-SeRVR-RC-AS-JRMV-No 001-2024 del 6 de mayo de 2024, la Sección de Reconocimiento asumió competencia de la Resolución de Conclusiones No 04 de 2024 y sus anexos”

Que “los días 25 y 26 de julio de 2024 se celebró en la ciudad de Medellín la Audiencia Pública de Observaciones a la Resolución de Conclusiones No 04 de 2024, dentro de la cual se contó con la participación de las víctimas, los comparecientes, los apoderados y el Ministerio Público”

Que mediante Auto-TP-SeRVR-RC-AS -JRMV-No 021-2024, del 9 de agosto de 2024, la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, convocó entre otras entidades, al Departamento de Antioquia, a la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias, que se llevará a cabo los días jueves diez (10) y viernes once (11) de octubre de 2024, en la ciudad de Medellín

Que se hace necesario delegar un funcionario para que actúe en nombre y representación del Gobernador de Antioquia como representante legal del Departamento, durante la audiencia fijada por la JEP, en las fechas dispuestas para tal fin

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1:** Delegar a la Doctora **MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43 207 847, Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, para que actúe en nombre y representación del Gobernador del Departamento

*Por medio del cual se efectúa una delegación*

de Antioquia, en la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias, convocada por la Jurisdicción Especial para la Paz, la cual se llevará a cabo los días jueves diez (10) y viernes once (11) de octubre de 2024, en la ciudad de Medellín, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo

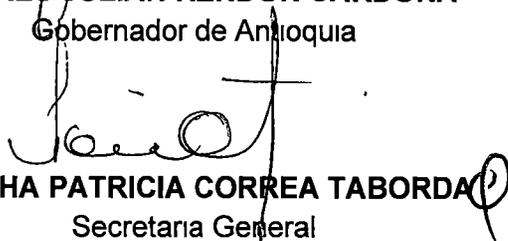
**ARTÍCULO 2:** Infórmese de esta decisión a la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz, Jurisdicción Especial para la Paz

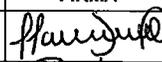
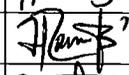
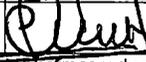
**ARTÍCULO 3:** Comuníquese el contenido del presente Decreto al funcionario delegado para lo pertinente

**ARTÍCULO 4:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paula Andrea Polo Zuluaga Directora de Paz y Noviolencia		07-10/24
Revisó	Haicer Racero Bay Profesional especializado Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		07/10/2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		07/10/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario de Prevencion del Daño Antijuridico		07-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma